



RAMA JUDICIAL – REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 9 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Dirección: Carrera 10 No. 12-15 piso 7 - Palacio de Justicia
Correo: j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 Ext. 2093

DIVORCIO MATRIMONIO RELIGIOSO POR MUTUO ACUERDO
Radicado No. 76001311000920230037900
Auto Interlocutorio

Santiago de Cali, 24 de noviembre de 2023

Como quiera que la demanda fue subsanada conforme a lo requerido en el auto interlocutorio del 10 de noviembre de 2023, el Juzgado:

RESUELVE:

1.- ADMITIR la demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO RELIGIOSO POR MUTUO ACUERDO adelantado por **EDNA PATRICIA BRAVO FINLEY y DOUGLAS ORTIZ BASTIDAS**

2.- DECRETAR como pruebas a practicar, las siguientes: DOCUMENTALES

Ténganse como tales las aportadas con la presentación de la demanda.

3.- PROCEDASE a la emisión de sentencia anticipada de manera escritural al tenor del artículo 278 del C.G.P., teniendo en cuenta que no hay pruebas por practicar y dado el mutuo acuerdo presentado.

4.- RECONOCER personería para actuar en representación de los solicitantes, a la abogada KAREN JULIETH QUINBAYA ANDRADE, identificada con C.C. 1.144.173.280 y T.P. 292.605 del CSJ, en los términos del poder conferido.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES

Juez

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI**

En estado N° 156 Hoy 28 de noviembre de 2023 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la ley 2213 de 2022).

Natalia Catalina Osorio Campuzano
Secretaria